



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Septiembre 17 de 1981

4070

H: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EN EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. SALVADOR SASTRE ALONSO para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la prolongación de la Calle Reforma de esta Ciudad Municipio de Comalcalco, Tabasco.- Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tab., a 25 de Junio de 1981, mil novecientos ochenta y uno. Por presentado el Sr. SALVADOR SASTRE ALONSO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 243 Mts2. Doscientos cuarenta y tres metros cuadrados y que se encuentra ubicado en la prolongación de la calle Reforma de esta Ciudad, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE. 10 Mts. Diez metros con el Sr. Manuel Morán, AL SUR 10 Mts., Diez metros con el Sr. Arturo Pedrero. AL ESTE 24.30 mts. Veinticuatro metros con treinta centímetros con el Río Seco. AL OESTE; 24.30 Veinticuatro metros con treinta centímetros, con la calle Reforma. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para co-

nocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tab., a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO E.

Edicto

C. JOSE DEL C. Y
 OTILIO LOPEZ CANO.
 PARA SU CONOCIMIENTO.

En el expediente Civil Número 19/980 relativo al Juicio de Prescripción Positiva, promovido en éste Juzgado por el señor Basilio Bocanegra Correa en contra de José del Carmen y Otilio López Cano con fecha dos de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

" Juzgado Mixto de Primera Instancia, Distrito Judicial, Jalapa, Tabasco, a 2 de abril del año de 1981.- VISTOS Y SE ACUERDA. A sus autos el escrito del actor Basilio Bocanegra Correa, con anexo de Periódicos Oficial y del Diario Olmeca de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, los primeros de fecha 642, 645 y 647 de fechas 24, 28 y 30 del mes Octubre del año próximo pasado, y 3986, 3987, y 3988 de fecha 26, 29 del mes de Noviembre y 3 de Diciembre del mismo año número en los cuales se publicó los edictos deducido de ésta causa, y visto el conducto practicado por la Secretaria apareciendo que no fué contestada la demanda en éste juicio y de acuerdo con los artículos 265 in-fine 271, 284, 616, 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor es de declararse y se declara la rebeldía en que incurrieron los demandados José del Carmen y Otilio López Cano. por no haber contestado la demanda instaurada en su contra, en consecuencia se presumen confesados los hechos de la demanda que dejó de contestar y se manda a recibir este negocio a prueba en su período de diez días comunes y fatal para las partes. Todas las resoluciones que allí en adelante recaigan en el pleito y cuantas situaciones deves hacérsele y surtirán efectos en los estrados de este Juzgado, debiéndose fijar en ellos además de la lista de acuerdos, cédulas

conteniendo copias de la resolución de que se trate, publíquese este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el término de crecimiento de Pruebas empezará a contar al día siguiente en que recaiga acuerdo exhibiendo los periódicos en cuestión. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así proveyó, manda y firma el C. Licenciado Lorenzo Arturo Jesús Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario de Acuerdos que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. - -

Lo que comunico a Usted en Vía de Notificación y para su conocimiento por medio del presente Edicto que se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; dado en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco, a los dos días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y uno.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JESUS CRUZ CRUZ

2/2

Teapa, Tab., a 31 de Mayo de 1978

C. RECEPTOR DE RENTAS
 TEAPA, TAB.

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en vigor, me permito manifestar a usted que con esta fecha 31 de mayo próximo pasado he traspasado al Sr. Miguel Aguilar Cruz el giro mercantil con venta de Abarrotes Comunes de mi propiedad ubicado en la segunda sección de la Ranchería Nicolas Bravo de este municipio.

Protestando a usted decir verdad, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ANDRES LOPEZ JIMENEZ
 LOJA-41051- 01

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

E d i c t o

Que en el expediente número 192/981,
relativo a la vía de Jurisdicción Voluntaria, -
Diligencia de Información Ad-Perpetuam, pro-
movido por Manuel Payró Avalos, se encuentra
entre otras las siguientes constancias.-----

ACTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (23)
VEINTITRES DE ABRIL DE (1981) MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentado el
C. MANUEL PAYRO AVALOS, por su propio
derecho, con su escrito de cuenta y documentos
anexos que acompañe, promoviendo en la vía de
Jurisdicción Voluntaria Diligencia de INFOR-
MACION AD-PERPETUAM, a fí de acreditar la
posesión y pleno dominio de un predio urbano
ubicado en Macultepec, Municipio del Centro,
Tabasco, con superficie de 1.95-00 Has., UNA
HECTAREA NOVENTA Y CINCO AREAS, y con las
siguientes medidas y colindancias al Norte con
81 metros, con calle sin nombre; al Sur en 140
metros con Erasmo Jesus; al Este, en 177.00
metros con calle sin nombre y al Oeste en 177.00
metros con la carretera Villahermosa Frontera.
Con fundamento en los artículos 790, 794, 798,
823, 825, 2,932, 2,933 y demás relativos del
Código de procedimientos Civiles en Vigor en el
Estado. Como lo solicita la promovente y con
fundamento en el artículo 2,392 fijese avisos en
los sitios públicos más concurridos de ésta
Ciudad, asimismo pùbliquesse por tres veces
consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y
por tres veces de tres en tres días en uno de los
diarios de mayor circulación que se editan en

ésta Ciudad.- Notifíquese al C. Jefe del Registro
Público de la Propiedad y del comercio y al C.
Agente del Ministerio Público y a los colindantes,
para que presencien el exámen de los testigos; si
les conviniere y manifiesten lo que a sus -
derechos corresponda ofrecidas por el promo-
venten.- Se tiene como domicilio del promovente
para oír citas y notificaciones el despacho -
marcado con el número 121 de la calle Saenz de
esta Ciudad, y autorizando para que las reciba en
su nombre a la C. Licenciada Norma de la Cerda
Elias. Fórmese expediente y registrese en el Libro
de Gobierno, bajo el número que le corresponda y
dése el Aviso de inicio al Superior.- Notifíquese
Personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y
firma el C. Licenciado José Natividad Olán
López, Juez Primero de Primera Instancia del
Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría
Judicial de Acuerdos C. Rita Irma López de
Méndez, que autoriza y dá fé.- Dos firmas
ilegibles.- Rúbricas.-----

LO QUE SE PUBLICARA EN LOS SITIOS PU-
BLICOS DE COSTUMBRE POR TRES VECES
CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDIC-
TO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL
DEL ESTADO DE TABASCO.-----

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

3/3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

E d i c t o

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente civil número 321/981, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el señor MANUEL BARRUETA DIAS, con fecha veintitres de Junio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.-

ACUERDO:- "JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Vistos, por presentado el señor Manuel Barrueta Díaz, con su escrito de cuenta, plano, Certificado expedido por el Registro Público y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho ubicado en la Calle Saenz número ciento ocho de ésta Ciudad y autorizando para que las reciba en su nombre, conjunta o separadamente a los CC. Licenciada Norma de la Cerda Elías y Guadalupe Solís Villegas, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del predio ubicado en la Ranchería Subteniente García de una superficie de Cuatro Hectáreas, Veinte Areas, Cero centiareas; Al Noroeste, en 160 metros con Candelario Ramírez, Al Suroeste, en 285.50 metros con Candelario Ramírez; al Noreste, en 224.50 metros con Gerardo Pérez O. y Carmen B. Díaz; y al Sureste, en 99.20 metros 73.30 metros con Andrés Baeza y Carretera Villahermosa-Teapa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 870, 904 Fracción Segunda y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma - propuestas. Notifíquese la C. Agente del Minis-

terio Público Adscrito, al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción, así como a los colindantes del predio objeto de éstas diligencias para que presencien el exámen de los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2,932 del Código en vigor, fijense AVISOS en los sitios publicos más concurridos de ésta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los DIARIOS de mayor circulacion que se editan en ésta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días. Hecho que sea, se fijará fecha y hora para la recepción de la testimonial ofrecida a cargo de los señores ANDRES PEREZ ESTRADA, JUAN ALEGRIA Y JUAN JIMENEZ ALEGRIA. Fórmese expediente, regístrese, dése aviso de su inicio al Superior y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete.- Notifíquese y cúmplase como ésta ordenado.- Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de éste Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría - Judicial "D" señora Deyanira Sosa Vázquez, quien autoriza y da fé.- Al calce una firma ilegible,- Al calce una firma legible de Deyanira Sosa V.- Por lista de acuerdos de fecha 22 de Junio de 1981, quedó publicado el auto de inicio que antecede. Conste.- al calce una firma legible de Deyanira Sosa V.-

POR MANDATO JUDICIAL Y EN VIA DE NOTIFICACION COMO ESTA ORDENADO EN EL ACUERDO TRANSCRITO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL EXPIDO. EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, - CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

**LA SRIA. JUDICIAL "D" DEL JUZGADO.
SEGUNDO DE LO CIVIL.**

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO TABASCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en el expediente formado por el motivo de la solicitud por el señor JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORALES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro de fundo legal del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le racayó un acuerdo que a la letra dice: -----

" Comalcalco, Tabasco a 29 de Julio de 1981, mil novecientos ochenta y uno. Por presentado el Sr. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ MORALES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal, con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados, que se encuentra ubicado en la Calles General Carlos Greene y José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte 30.00 Mts.2. Treinta metros cuadrados con el lote número 93; Al Sur 30.00 Mts2. Treinta metros con la calle Gral. Carlos Greene, Al Este 15.00 Mts2. Quince metros con el lote núm. 95, Al Oeste 15.00 Mts2. Quince metros con la calle José N. Rovirosa.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUM-

PLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO DEL H. AYTO

FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2/3

Cunduacán, Tab., a 6 de Julio de 1978

C. RECEPTOR DE RENTAS DEL EDO.
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Ingresos Mercantiles, me permito manifestar a usted, que con fecha 30 de Junio de 1978, he dejado totalmente Clausurado el Giro Mercantil de BILLARES CON VENTA DE REFRESCOS, que tenía establecido en el Ejido Once de Febrero perteneciente a este Mpio.

Lo anterior lo comunico a usted para su conocimiento y su Publicación en el Periódico Oficial del Edo.

A T E N T A M E N T E

LUIS LUTZOW CEBALLOS.
LUCL-500825-001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA -
DISTRITO JUDICIAL JALAPA TABASCO.

É d i c t o

A QUIEN CORRENPONDA

Que en el expediente Civil número 23/980 relativo a diligencia de Información Ad-Perpetuum promovido por el señor Gregorio Veloz Torres con fecha doce de junio del año Mil Novecientos Ochenta se ha dictado un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

ACUERDO - JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL JALAPA TABASCO DOCE DE JUNIO DEL AÑO DE 1980.- Visto por presentado el señor Gregorio Veloz Torres con su escrito de cuenta documento y copias simples que acompañan, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva en contra de la sucesión del extinto Rafael Veloz sobre el predio rústico denominado la Esperanza constante de una superficie de 6-11-36 Has., ubicado en la ranchería Chipilinar de este Municipio localizado dentro de los linderos siguientes al Norte con la finca el "Palenque" propiedad del señor Romulo Oropeza, al Sur con la finca "Etapa", al Este con el señor Leandro Torres y al Oeste con la señora María Flora Torres con fundamento en los artículos 1º, 44, 110, 143, 155, 254, 284 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la promoción en la vía y forma Propuesta formese expediente por duplicado, registrese en el libro de Gobierno bajo el Número correspondiente avisando su inicio a la superioridad, en razón de que el promovente en su promoción solicita sea emplazado el C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco gírese atento exhorto al C. Juez Cuarto de lo Civil de esa Ciudad para que en auxilio de éste Juzgado se sirva emplazar a dicho registrador con domicilio

conocido para que en el término de nueve días mas dos por razón de la distancia se sirva contestar ante éste Juzgado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil en vigor fijense avisos en los sitios Públicos mas concurridos de ésta Ciudad y Publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa. Tabasco por tres veces de tres en tres días hecho que sea se fijará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de los señores José del Carmen Méndez y Miguel Silvan Correa dese vista al C. Agente del Ministerio Público la intervención para que por Ley le corresponda.- Notifíquese por Estrados, Cúmplase. Así lo proveyó manda y firma en Licenciado Lorenzo Arturo Jesus Mendoza Juez Mixto de Primera Instancia por ante el Secretario de acuerdos que Certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- por lista de acuerdos doce de junio del año de Mil Novecientos Ochenta una firma ilegible.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y EN VIA DE NOTIFICACIONES COMO ESTA ORDENADO EN EL ACUERDO TRANSCRITO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL - JALAPA, TABASCO.

LIC. JESUS CRUZ CRUZ.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL. PRIMER DISTRITO JUDICIAL -
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Edicto

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente civil número 127/981, relativo a JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la señora OFELIA - CORNELIO VDA. DE HERNANDEZ, con fecha veinticinco de Febrero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

ACUERDO.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Visto; Por escrito de la señora Ofelia Cornelio Vda. de Hernandez con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones y toda otra diligencia el número 206 Despacho 5 de la Calle Nicolás Bravo de ésta Ciudad Capital, y autorizando para oírlas y recibirlas al C. - Licenciado Jesus Manuel de la Cruz Valencia; promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2933 Fracciones II, III y IV y 2932 del Código Civil, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Notifíquese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Director General del Registro Público de la Propiedad de ésta jurisdicción, y a los colindantes del predio objeto de éstas diligencias, y publíquese por medio de la prensa, hágase amplia publicidad de ésta solicitud, debiéndose publicar los edictos en tres números consecutivos del Periódico Oficial, y uno de los diarios de mayor circulación en ésta Ciudad y fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital. Fórmese expediente

regístrese y dése aviso al Superior y a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado. La intervención legal que le compete. - Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera - Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial "D" C. Licenciada Cruz Gamas Campos, quien autoriza y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.- Seguidamente se publicó el acuerdo. Conste.- Al calce una firma ilegible.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y EN VIA DE NOTIFICACION COMO ESTA ORDENADO EN EL ACUERDO TRANSCRITO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD D. VILLAHERMOSA, - CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SRIA. JUDICIAL "D". DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

3/3

Huimanguillo, Tab., a 25 de Julio de 1979

C. RECEPTOR DE RENTAS
C I U D A D

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a usted que con la presente fecha, efectúe aumento de capital a \$ 60,000.00 del giro de venta de ropa hecha que se encuentra ubicada en Independencia No. 26, de esta ciudad, Reg. Fed. PEMT-351115-001 y cuenta del Estado ----- HUI/2,420-5

A t e n t a m e n t e

Tiburcio Pereyra Marin

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Edicto

C. ROBERTO ANTONIO RIVERA MORENO.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 120/981, relativo al Juicio Sumario Civil de Pensión Alimenticia, promovido por la señora MARIA ANTONIETA ALVAREZ DE RIVERA, en contra de USTED, con fecha Veinte de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Uno, se dictó Sentencia Definitiva cuyos Puntos Resolutivos expresamente dice:-----

PUNTOS RESOLUTIVOS

----- PRIMERO.- Ha procedido la Vía.- SEGUNDO.- La actora MARIA ANTONIETA ALVAREZ DE RIVERA, probó su acción; el demandado ROBERTO ANTONIO RIVERA MORENO, no compareció a juicio y por lo tanto no se excepcionó.- TERCERO.- Se condena al demandado ROBERTO ANTONIO RIVERA MORENO, a pagar a favor de su esposa MARIA ANTONIETA ALVAREZ DE RIVERA y de sus menores hijos ROBERTO JAVIER y LAURA DEL CARMEN RIVERA ALVAREZ, una pensión alimenticia definitiva, consistente en el CUARENTA POR CIENTO sobre sus salarios y demás prestaciones que devenga como trabajador al servicio de la Comisión Federal de Electricidad, División Sureste Sistema Hidroeléctrico Raudales, Malpaso, Chiapas, se cancela la pensión Alimenticia decretada como provisional CUARTA.- En su oportunidad gírese el oficio correspondiente con las incersiones necesarias a la Comisión donde presta sus servicios el demandado, para que procedan a hacerle los descuentos correspondientes, en forma periódica y proporcional según sea la forma del pago de sus salarios, descuentos que deberán ser entregados a su esposa MARIA ANTONIETA ALVAREZ DE RIVERA, a quien se autoriza para recibir y administrar las pensiones alimenticias.- QUINTO.- Lo anterior, sin perjuicio de que en su caso los descuentos puedan ordenarse se hagan al demandado, en cualquier lugar o centro de trabajo que desempeñe.- SEXTO.- Para el cumplimiento de los resolutivos Tercero y Cuarto de esta Sentencia, envíese por los conductos debidos atento exhorto al Juez compe-

tente de Raudales, Malpaso Chiapas, para que en su auxilio de este Juzgado de sirva transcribir a la Comisión en donde presta sus servicios el demandado, los resolutivos de referencia.- SEPTIMO.- Toda vez que el presente juicio se siguió en rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en los términos de los artículos 616 del Código Procesal en vigor.- OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia.- NOVENO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluído.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió manda y firma el Ciudadano Licenciado en Derecho David Márquez Castillo, Juez Primero de lo Familiar, por ante el Segundo Secretario Judicial de Acuerdos con quien actúa legalmente, Ciudadano Miguel Angel de la Cruz Paz, quien certifica y dá fé, dos firmas ilegibles rúbricas.- Seguidamente se fijó el acuerdo.- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. . .”:

Lo que se publicará por Dos Veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Vía de notificación al demandado, conforme lo ordena los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, expido el presente EDICTO a los veinticuatro días del mes de Agosto del año de mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUD. “D”

C. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PAZ.

2/2

Huimanguillo, Tab., a 20 de Junio de 1978

C. Receptor de Rentas.
C i u d a d

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con la presente fecha efectué aviso de CLAUSURA del giro de Ganado de Cría, que se encontraba ubicado en la Ranch. Chicoacan, de este Municipio.

A t e n t a m e n t e

Trinidad Priego Beauregard

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil Número 83/980 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. Lic. Darvelio Chablé Torres, Endosatario en Procuración de Francisco Pérez Correa, con fecha diecisiete de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:-----

" " " Visto y a sus autos el excrito del C. Darvelio Chablé Torres, actor de este Juicio.- Como lo solicita y con fundamento en los Artículos 543., 544, 549, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se acuerda: Se manda a sacar a remate y en primera almoneda, para las once horas del día diecisiete de noviembre del presente año el predio Suburbano embargado en este juicio, constante de una superficie de 00-18-00 Has., ubicado en la Carretera Belén-Macuspana, localizado dentro de los siguientes linderos; al Norte 18 metros con Francisco Arcos López; al Sur dieciocho metros, con carretera Macuspana-Belén; al Este, cien metros, con Moisés Ruíz y al Oeste, cien metros, con Francisco Arcos López, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo comercial de ciento cincuenta mil pesos; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente en el establecimiento Bancario o Receptoría de Rentas de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al efecto se manda a convocar postores por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces, de siete en siete días fijándose además Edictos en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el C. Licenciado Pedro Gil Cáceres, Juez Civil del Primera Instancias del Noveno Distrito Judicial del Estado, por y ante el C. J. Gustavo Camacho Martínez, Secretario Judicial "B" que certifica.- Doy fé.- Dos firmas ilegibles."

----- Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días, expido en presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO

J. GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ.

1/2

Cunduacán, Tab., a 7 de Enero de 1980

**C: RECEPTOR DE RENTAS
P R E S E N T E**

*Me permito manifestar a usted, que con fecha 7 de Enero de 1980, he dejado totalmente **CLAUSURADO, mi Giro Mercantil de ABARROTES COMUNES, que tenía establecido en la ranchería YOLOXUCHIIL de este municipio de Cunduacán, Tabasco el cual está registrado bajo mi solo nombre.***

Lo hago de su conocimiento, para los efectos que sean necesarios y su Publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del Estado.

PROTESTO LO NECESARIO

A T E N T A M E N T E

**FELIX DIAZ JIMENEZ
Cunduacán, Tabasco a 11 de Enero de 1980.
C. RECEPTOR DE RENTAS
P R E S E N T E**

*Me permito manifestar a usted, que con fecha 11 de Enero de 1980, he dejado Totalmente **CLAUSURADO mi giro de ABARROTES COMUNES, que tenía establecido en la Ranch. Huimango 2da. Secc. de éste Municipio de Cunduacán, Tabasco el cual está registrado bajo mi solo nombre.***

Lo hago de su conocimiento para los efectos que sean necesarios y su Publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del Estado.

PROTESTO LO NECESARIO

A T E N T A M E N T E

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO
JUDICIAL, COMALCALCO, TABASCO.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

Edicto

C. ONESIMO CORTES CORDOVA.

1/3

C. RAUL RAFAEL GONZALEZ BURELO
DOMICILIO IGNORADO
PARA SU CONOCIMIENTO

Huimanguillo, Tab., a 22 de agosto de 1978

En el expediente Civil número 79/981, relativo a Juicio Ordinario DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por la C. MARIA DOLORES VAZQUEZ PULIDO, en contra de USTED, con fecha doce de agosto del corriente año, se dictó un acuerdo que en sus partes conducentes dice:

C. Receptor de Rentas
Ciudad

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial comunico a Usted con la presente fecha a efectuado aumento de \$ 100,000.00 del giro de Lavadora de platos, ubicado en Allende s/n. de ésta Ciudad, que se encuentra pagando en esta Ciudad con la cuenta HUI/2,652-4 y Reg. Fed. de Ctes. RADA-5300.

En el JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHANTA Y UNO.- VISTOS; y la diligencia de cuenta que antecede, se acuerda: - agréguese a sus autos el escrito de cuenta. Apareciendo en autos, que el Director de Seguridad Pública Municipal, informó a éste Juzgado, que previa investigación minuciosa del domicilio del señor RAUL RAFAEL GONZALEZ BURELO se llegó a la conclusión de que se ignora al actual domicilio del señor RAUL RAFAEL GONZALEZ BURELO; en consecuencia con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, publíquese éste auto y el de 17 de febrero del año en curso por medio de Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo, que se editan en la Capital de nuestro Estado, por tres veces de tres días en tres días, haciéndole saber al demandado RAUL RAFAEL GONZALEZ BURELO, por ignorarse su domicilio, que debe presentarse ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, a recoger las copias simples de la demanda y documentos exhibidos.- Notifíquese por Estrados y cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario Judicial, con quien actúa, que certifica y dá fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas".-----

Atentamente

ARTURO RABELO DAGDUG

Huimanguillo, Tab., a 31 de Mayo de 1978

C. Receptor de Rentas
Ciudad

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con la presente fecha efectué CLAUSURA del giro de Abarrotes Comunes, que se encontraba ubicado en la Ranch. Alto Amacohite, de esta Ciudad, se encontraba registrada con cuenta HUI/2,636 y Reg. Fed. de Ctes. MEHM-530515.-

Atentamente

MILTON MENDEZ HERNANDEZ

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y vía de notificación personal, para su publicación del periódico oficial, para todos los efectos legales.- - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

Huimanguillo, Tab., a 18 de Octubre de 1979

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Edicto

ASDRUVAL OROPEZA DE LA CRUZ, mayor de Edad, casado, ocupación Ganadero con domicilio en la calle Rogelio Torpey Andrade, de ésta Ciudad, de Jalapa Tab., se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional, que presido, denunciando un lote de terreno que por antigua posesión viene poseyendo perteneciente al fundo legal de éste Municipio, consta de una superficie de 941.68 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METRO CUADRADO SESENTA Y OCHO CENTIMETROS).

Al Norte en 18.28 Mts. con la calle Idelfonso Bocanegra, al Sur en 21.90 Mts. con la calle Francisco I. Madero, al Este en 27.40 Mts. con propiedad de la señora Carmen Díaz y 20.20 con propiedad de Julián Méndez, Manuel de la Cruz, Lilia Morales, y Máximo López, al Oeste 46.10, Mts. con la calle Francisco I. Madero.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que el considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de 8 días en se que publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes en Público, de acuerdo con lo Estatuído en el Artículos XX del Reglamento de terrenos del fundo Legal.

Jalapa, Tab., 24 de agosto de 1981
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FREDY A. OROPEZA CORREA.

EL SECRETARIO

LIC. MARIO RUIZ GOMEZ

Por medio del presente comunico a Usted y para su publicación en el Periódico Oficial que con fecha 2 de Septiembre del año en curso estoy efectuando cambio de domicilio de mi giro de Lonchería de frescos y Similares que se encuentra ubicado en la Rancharía Tres Bocas a la Rancharía Pedro C. Colorado.

A T E N T A M E N T E

MAXIMIANO HERNANDEZ JIMENEZ.
BE.M-250824-001
CONV. 833063

Huimanguillo, Tab., a 31 de Agosto de 1979

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio de la presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con la presente fecha estoy efectuando traspaso del giro de Carnicería al C. Ernesto Urgell Ovando, el determinante del estado HUI/3,006-1, Reg. Fed. de Ctes. VIGM-501030-001 ubicado en Abasolo e Independencia de esta Ciudad.

A t e n t a m e n t e
JOSE MANUEL VILLANUEVA GAMAS

SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDO AL POBLADO "LA UNION" DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO

MANUEL RODRIGUEZ.
JOSE DEL CARMEN CASTRO.
ROBERTO FLORES P.

Ejido "La Unión" Paraíso, Tab., Junio 25 de 1980

C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

TESORERO
MANASES CORDOVA PALMA
MIGUEL HERNANDEZ PEREZ
ANDRES FLORES P.
ROBERTO PEREZ P.
JOSE DE LA CRUZ CORDOVA.
LOURDES RODRIGUEZ C.
JUAN CORDOVA.
MARIA CANDELERO CORDOVA.

Señor Gobernador:

Los suscritos, integrantes del Ejido "LA UNION" perteneciente al Municipio de Paraíso, ante usted con todo respeto comparecemos a éste conducto para solicitar lo siguiente:

C.C.P. La Delegación de la Sría. de la Reforma Agraria, en el Estado . Juárez s/n Colonia Alvaro Obregón, Villahermosa, Tabasco, para su conocimiento.

Que teniendo actualmente, la necesidad de ampliación de nuestro ejido, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 9, 12, 13, 15, 17, 279, 283 y 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria, venimos a solicitar a usted, se ordene a las autoridades correspondientes, se investiguen y se localizen los terrenos Nacionales que se encuentran colindando con nuestro ejido, y el ejido "Las Flores" de este Municipio.

CERTIFICO.- Que la presente es copia fiel sacada de la copia al carbón que tuve a la vista y compulsada contra la misma.

Como sabemos, que el deseo de nuestro Gobernante, es hacer que las tierras de México produzcan, tenemos la seguridad, de que esta solicitud ha de resultar favorable de inmediato.

Villahermosa, Tab., 20 de agosto de 1981
EL PDTE. DE LA COM. AGRARIA MIXTA.

LIC. JOSE ANGEL RUIZ HERNANDEZ

EL SECRETARIO

LIC. DORILIAN DIAZ PEREZ

C O T E J A R O N

A t e n t a m e n t e
Comisariado Ejidal.

Presidente
ANTONIO TORRES PALMA

Secretario
ELOY PEREZ PALMA

CONSEJO DE VIGILANCIA
PRESIDENTE
LUIS CANDELARIO CORDOVA

SECRETARIO.
MERCEDES IZQUIERDO GARCIA
MAGALI RODRIGUEZ SANTOS
AIDELUVIA OLAN CORDOVA
EPIGNIO RODRIGUEZ S.
BELIA SANTO OLAN
ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ

JOSEFA DEL C. TORRES LUZ DEL ALBA MIRANDA B.
Huimanguillo, Tab., a 6 de Julio de 1978

C. Receptor de Rentas.
C i u d a d

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, me permito comunicar a Usted que a partir del día 30 de junio del presente año, he dejado debidamente CLAUSURADO, el giro mercantil de TAQUERIA, que tenía ubicado en la Vía Pública de la calle R.M. de Escobar, y que se encuentra registrado bajo el Reg. Fed. de Ctes. No. SUGS-270715-001.

A t e n t a m e n t e

SERGIO SUAREZ GONZALEZ

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 10 de Agosto de 1981

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el Sr. CAYETANO SASTRE CORTES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en Prolongación - Emiliano Zapata entre Nicolas Bravo y Escobedo de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 10 de agosto de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el Sr. CAYETANO SASTRE CORTES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 55.50 Mts2. Cincuenta y cinco metros con cincuenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en prolongación - Emiliano Zapata entre Nicolas Bravo y Escobedo de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 5.70 Mts2. cinco metros con setenta centímetros, con el Sr. Alberto Ramos, Al Sur: 5.40 Mts2. Cinco metros con cuarenta centímetros con el Sr. Antonio Arellano, Al Este. 10.00 Mts2. Diez metros con los Sres. Francisco Pérez y Vicente Olán, Al Oeste, 10.00 Mts. Diez Metros con la calle Emiliano Zapata.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- No-

tifíquese y Cúmplase:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE S.

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1-3

Huimanguillo, Tab., a 15 de Julio de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que efectué aviso de cambio de Actividad, del giro de Abarrotes con Vta. de Refrescos y Similares, que se encuentra ubicado en Lerdo de Tejada, paga con cuenta HUI/835-4 y Reg. Fed. de Ctes. AAGR-450821-001.

A t e n t a m e n t e

RICARDO ACOSTA GARCIA

Huimanguillo, Tab., a 1º de Agosto de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial, comunico a Usted que con la presente fecha efectué aumento de capital en mi giro de Transporte de Carga de \$ 50,000.00 a ----- \$250,000.00, el giro se encuentra en esa Oficina con Núm. de Control HUI/2,718-2 y Reg. Fed. de Ctes. SAMF-281220-001.

A t e n t a m e n t e

FRANCISCO HERNANDEZ MANCILLA

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 1º. de Julio de 1981

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solución por la Sra. FRANCISCA PEREGRINO DE SASTRE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en prolongación de la calle Reforma de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco 1º. de julio de 1981, mil novecientos ochenta y uno, Por presentada la Sra. FRANCISCA PEREGRINO DE SASTRE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 850 Mts2. Ochocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la prolongación de la calle Reforma de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte: 35.00 Mts. Treinta y cinco metros con el Sr. Manuel Morán Al Suer: 35 Mts. Treinta y cinco metros con el Sr. Arturo Pedrero. Al Este: 24.30 Veinticuatro metros con treinta centímetros con la prolongación de la calle Reforma. Al Oeste: 24.30 Mts. Veinticuatro metros con treinta centímetros con el Sr. Salvador Sastré Alonso. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces - consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, consediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cumplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal

de Comalcalco, Tabasco; M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE S.

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO E.

C. RECEPTOR DE RENTAS
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito me permito manifestar a Usted, que con fecha 10 de - Septiembre de 1979, he dejado totalmente - CLAUSURADO el Giro Mercantil de FRUTAS Y LEGUMBRES, que tenía establecido en el Ejido Gregorio Méndez de este Municipio, registrado bajo mi solo nombre.

Lo hago de su conocimiento para los efectos de Baja en el Padrón de Causantes y la publicación del presente aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

Cunduacán, Tab., Septiembre 10 de 1979

JOSE INES HERNANDEZ SANCHEZ
HESI-320121-001

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 7 de Agosto de 1981.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el Sr. JOSE MARIA SANCHEZ OLAN, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Abasolo s/n esquina con Pipila de la Villa de tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 7 de agosto de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el Sr. JOSE MARIA SANCHEZ OLAN, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 712.80 Mts. Setesientos doce metros con ochenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle Abasolo s/n esquina con Pipila de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 16.20 Mts. Dieciseis metros con veinte centímetros con el Arroyo Tupilquillo, Al Sur: 16.20 Mts. Dieciseis metros con veinte centímetros con la Calle Abasolo, Al Este: 44.00 Mts. Cuarenta y cuatro metros con la calle Pipila, Al Oeste: 44.00 Mts. Cuarenta y cuatro metros con el Sr: Samuel Rodríguez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días - contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- No-

tifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIENTE MUNICIPAL

M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE S.

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO E.

1-3

Huimanguillo, Tab., a 14 de Julio de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico que con fecha 30 de junio de 1978, Clausuré el giro de Saladero que se encuentra ubicado en el Pob. Francisco Rueda, de esta Ciudad, se encuentra conforme control de oficina HUI/1,035-4 y Reg. Fed. de Ctes. RUSA-210531-001.

A t e n t a m e n t e

ANGELA RUEDA SOLIS

Huimanguillo, Tab., a 30 de Junio de 1978

C. Receptor de Rentas
C i u d a d

Por medio del presente y para su Publicación en el Periódico Oficial comunico a Usted que con la presente fecha estoy traspasando el Giro de Volteo de Serv. Público de carga, al C. Daniel Ramón Cadenas.

El giro mencionado paga con cuenta HUI/2,686-3 y Reg. Fed. de Ctes. GULE-470212-001.

A t e n t a m e n t e

ENRIQUE GUILLÉN LOPEZ

SECRETARIA DE FINANZAS DIRECCION DE INGRESOS.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las 11.00 horas del día 28 de septiembre del año en curso después de haber exhibido el Periódico en que se publica en Primera Almoneda, se Rematan en el Local que ocupa el Departamento Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicado en la Esquina que forman las calles Paseo de la Sierra y la Calle 6 de la Colonia Reforma de ésta Ciudad, dos predios Urbanos con manifestación Catastral Número 1163 ubicado en 1) en la calle Libertad s/n, del Municipio de Cunduacán, Tab., propiedad de AURELIO FUENTES SANCHEZ, con Superficie de:----- 130.00 Mts2., con los siguientes linderos y colindancias; Al Norte con la Calle Libertad 4 Mts., al Sur con José May Piedra 4 Mts., al Este: Con Candelario Gómez 33 Mts., AL OESTE: Con Aristeo Rivera 32.20 Mts.

2) Predio Urbano en la Calle Zaragoza s/n del Municipio de Cunduacán Tab., con manifestación Catastral Número 1018, propiedad de AURELIO-FUENTES SANCHEZ, con Superficie de 228.00 Mts2., con los siguientes linderos y colindancias; Al Norte, con la calle 2 de Abril, al Sur, Con Santiago Vinagre Rodríguez al Este con María Huri González de C. y Soc. Al Oeste a nombre de la misma persona, ambos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 278 del Libro General de Entradas a folios del 335 al 336 del Libro de Duplicado, Volumén 33 quedando afectado por dicho Embargo el Predio Número 4514 y 3477, a folio 28 y 176 del Libro Mayor Volumén 19 y 14.

Servirá de base para el Remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) resultado del avalúo pericial, sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma o sea la cantidad de \$ 40,000.00 debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la subasta la cantidad de : \$ 6,000.00 10% del valor de los Bienes Fijados en la Convocatoria.

El Segundo la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) resultado del avalúo pericial, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma de 66,666.00 debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la subasta la cantidad de 10,000.00 % del valor de los bienes

fijados en la Convocatoria.

Lo que se publica en cuyo límite a lo dispuesto por los artículos 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, fracciones I, II, III, y demás relativos del Código Fiscal del Estado en vigor.

ahermosa. Tab., a 31 de Agosto 1981

A T E N T A M E N T E
 TRASPASO EFECTIVO. NO REELECCION
 DEL DIRECTOR DE INGRESOS

LIC. HUMBERTO FUENTES RODRIGUEZ

Huimanguillo, Tab., a 10 de Septiembre de 1979

C. Receptor de Rentas
 Ciudad

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial comunico a Usted que con la presente fecha estoy efectuando traspaso al C. WILIBALDO HUESCA ALVAREZ, del giro de Cocktelería con venta de Refrescos de todas marcas, domicilio 16 de septiembre s/n de la Est. Chontalpa Cuenta del Estado HUI/1,986-8, Reg. Fed. de Ctes----- MOTL-590310-001.

A t e n t a m e n t e

LUZ MARIA MORALES TORRES

Huimanguillo, Tab., a 22 de Mayo de 1979

C. Receptor de Rentas
 Ciudad

Por medio del presente y para su publicación en el periódico oficial, comunico a usted que con fecha 15 de mayo del año en curso, aumento mi capital del giro de "ABARROTOS Y CEREALES" que se encuentra ubicado en el domicilio arriba citado, y se encuentra inscrita en esa oficina a su cargo con cuenta No. HUI/2,571-8 y con Registro Federal de Causantes DOLF-540521-001.

A t e n t a m e n t e